



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 005-16

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **IKE-10431** se ha proferido la Resolución No. 003353 de 4 de Diciembre de 2015 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALÚA UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IKE-10431X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos realizada por los señores **ÁLVARO LONDOÑO QUIZA** y **YESID ARMANDO BELTRÁN MORENO**, identificados con cédula de ciudadanía No. 97.600.372 y 19.242.800 respectivamente, titulares del contrato de concesión No. IKE-10431X a favor de la sociedad **LONDONINAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900869077-1, representada legalmente por el señor **ÁLVARO LONDOÑO QUIZA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente No. IKE-10431X a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **YESID ARMANDO BELTRÁN MORENO** y **ÁLVARO LONDOÑO QUIZA** en calidad de titulares del contrato de concesión No. IKE-10431X y al representante legal de la sociedad **LONDONINAS S.A.S.**, o a quien haga sus veces, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC. 2015



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 005-16

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Luz Andrea Puerto Rojas / Giovana Cantillo Abogadas – GEMTM – VCTM

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 29/06/2016 siendo las 7:30 Am, y se desfija el 06/07/2015 a las 4:30 Pm.

MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
GESTOR T1 - PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Alvaro Javier Figueroa D. Abogado V.S.C PARP-Pasto
Fecha de elaboración: 28/06/2016
Archivado en: Expediente **IKE-10431**



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co